UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 091 DE 2018

(Diciembre 14)

"Por medio de la cual se da por terminado el año de Comisión de Estudios al profesor Cesar Augusto Romero Molano, y se otorga una nueva Comisión de Estudios prorrogable hasta por dos veces."

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que al profesor CESAR AUGUSTO ROMERO MOLANO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.756.549, Docente Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, le fue concedida comisión de estudios por parte del Consejo Superior Universitario, mediante la Resolución Superior No 008 de 2017, para que adelantara estudios de Doctorado en Sistemas electrónicos en la Universidad Politécnica de Madrid – España.

Que el Contrato de Comisión de Estudios N° 011 de 2017, establece que el año de la comisión de estudios del profesor CESAR AUGUSTO ROMERO MOLANO comprende entre el 01 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018.

Que el Profesor CESAR AUGUSTO ROMERO MOLANO mediante oficio de fecha 26 de julio de 2018 solicitó la suspensión de Comisión de Estudios, soportado en problemas económicos, de salud y personales.

Que el Consejo Superior en el desarrollo de la sesión Ordinaria No 011 de 10 de agosto de 2018, profirió la Resolución Superior N° 055 de 2018 *"Por medio de la cual se suspende la comisión de estudios al profesor Cesar Augusto Romero Molano"*, entre el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2018 al 07 de Enero de 2019.

Que debido a un yerro administrativo no se materializó contractualmente la suspensión de la Comisión de Estudios concedida por el Consejo Superior Universitario al profesor CESAR AUGUSTO ROMERO MOLANO.

Que el Profesor CESAR AUGUSTO ROMERO MOLANO mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2018, solicitó al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería avalar la continuación de la comisión de estudios a partir del 01 de agosto de 2019, y dar finalización al contrato de comisión de estudios No. 11/2017 y se suscriba un nuevo contrato con la posibilidad de dos prórrogas, que permita culminar sus estudios.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 091 DE 2018

(Diciembre 14)

"Por medio de la cual se da por terminado el año de Comisión de Estudios al profesor Cesar Augusto Romero Molano, y se otorga una nueva Comisión de Estudios prorrogable hasta por dos veces."

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en el desarrollo de la sesión extraordinaria No 051del 10 de diciembre de 2018, concedió el aval a la comisión de estudios del Profesor CESAR AUGUSTO ROMERO MOLANO para que continúe con el respectivo tramite, dando inicio a la comisión de estudios a partir del 01 de agosto de 2019.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la sesión extraordinaria N° 056 del 11 de Diciembre de 2018 avaló el proyecto de Resolución Superior "*Por el cual se autoriza la terminación del proceso comisión de estudios al profesor Cesar Augusto Romero Molano, y así mismo el inicio de una nueva comisión de estudios prorrogables únicamente por dos veces al Cesar Augusto Romero Molano*".

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria N° 030 del 14 de Diciembre de 2018, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00075 del 11 de Diciembre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° DAR por terminado el año de Comisión de Estudios concedido por el Consejo Superior al profesor CESAR AUGUSTO ROMERO MOLANO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.756.549, para que adelantara estudios de Doctorado en Sistemas electrónicos en la Universidad Politécnica de Madrid – España.

ARTÍCULO 2° AUTORIZAR al profesor CESAR AUGUSTO ROMERO MOLANO, los tramites inherentes para la terminación y liquidación del Contrato de Comisión de Estudios No 011 de 2017.

ARTÍCULO 3° AUTORIZAR nueva Comisión de Estudios al profesor CESAR AUGUSTO ROMERO MOLANO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.756.549, por el término de un (1) año, el cual inicia a partir 01 de Agosto de 2019 Hasta el 31 de Julio de 2020, prorrogable hasta por dos veces, para que continúe con los estudios de de Doctorado en Sistemas electrónicos en la Universidad Politécnica de Madrid – España.

PARAGRAFO 1: EL comisionado deberá suscribir las garantías correspondientes en virtud del Contrato de Comisión de Estudios.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 091 DE 2018

(Diciembre 14)

"Por medio de la cual se da por terminado el año de Comisión de Estudios al profesor Cesar Augusto Romero Molano, y se otorga una nueva Comisión de Estudios prorrogable hasta por dos veces."

ARTÍCULO 4º DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de diciembre de 2018.

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: *Doris Consuelo Pulido*
Vicerrectora Académica

Revisó: *Paula Andrea Murillo*
Asesora Jurídica Externa